Asunción, 16 de julio de 2020

Director
Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Ref.: **Comunicación de Adenda 1– ID: 361.352.-**

Por **Resolución N° 4, Acta 77 de fecha 7 de noviembre de 2019**, se adjudicó a la firma **MH SOLUCIONES S.R.L**, el Lote N° 2 del llamado a "LCO N° 41/2019 – Mantenimiento de Rayos X – Astrophysics y Barreras de Seguridad", en el marco de la cual se suscribió el **Contrato N° 34/2019** de fecha 29 de noviembre de 2019. –

La contratación se realizó bajo la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos. El monto total mínimo contratado asciende a la suma de **Guaraníes ochenta y dos millones quinientos mil (₲. 82.500.000)**, y el monto total máximo contratado asciende a la suma de **Guaraníes ciento sesenta y cinco millones (₲. 165.000.000)**. –

La Cláusula 6. VIGENCIA DEL CONTRATO estableció: *"El plazo de vigencia del contrato será de **24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio** (a ser emitida por el Departamento de Seguridad dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción del contrato)".*

Conforme a la Orden de Inicio, se establece como fecha de inicio de los trabajos el 02 de diciembre de 2019, por lo que el plazo de prestación fenece en fecha **02 de diciembre de 2021**.-

El Departamento de Seguridad, área técnica administradora, solicitó la ampliación del 20 % del monto máximo contratado, justificando lo requerido en los siguientes términos: *"El pedido obedece, a la necesidad de efectuar reparaciones, cambio de componentes y modificaciones estructurales para reacondicionamiento, los que han llegado a la culminación de sus vidas útiles, además del desgaste ocasionado por el constante uso, nos ha obligado a utilizar un alto porcentaje de nuestro presupuesto. Citando como ejemplo, comento que se ha debido efectuar una reingeniería de instalaciones, como la efectuada en los puestos N° 1 y N° 10, donde se han elevado los cilindros de manera a evitar el ingreso del agua de lluvia a los pistones, evitando la acumulación del líquido y la imposibilidad de drenaje, puesto que no se poseen Sistemas de Vaciado, así también hemos reemplazado una gran parte de los componentes, no en su totalidad. Luego de estos cambios, en esencia no deberíamos tener, por un tiempo, grandes gastos en materia correctiva".-*

El Proveedor expresó su conformidad para la ampliación del 20% del monto total máximo contratado, bajo las mismas condiciones establecidas en el contrato vigente. –

La ampliación requerida equivale a la suma de **Guaraníes Treinta y Tres Millones (₲. 33.000.000)** y, en caso que se considere procedente la ampliación planteada, será solicitado al Departamento de Finanzas el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Los servicios contratados fueron ejecutados conforme al siguiente detalle:

PAC	ID	EMPRESA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÁX DEL CONTRATO EN ₲	PAGOS 2019	SALDO ACTUAL AL 23/04/20
41/19	361.352	MH SOLUCIONES S.R.L	Mantenimiento de Rayos X – Astrophysics y Barreras de Seguridad	165.000.000	147.276.920	17.723.080

La **Resolución DNCP N° 844/2018** de fecha 08 de marzo de 2018, por la cual se establecen las reglas para introducir modificaciones a los contratos abiertos, expresa: Art 9° *"…a) Con la aceptación del proveedor, la Contratante podrá modificar hasta un 20% (veinte por ciento) la cantidad o monto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato sin alterar la cantidad o monto mínimo establecido, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato…* ***b)*** *De no resultar suficientes las modificaciones indicadas en el párrafo que antecede,* ***la Contratante podrá ampliar hasta el 20 % del valor total del contrato…****".-*

La **Resolución DNCP N° 5695/2019** de fecha 30 de diciembre de 2019 por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas, expresa en su Capítulo IX – Convenios Modificatorios y Reajustes de Precios Adjudicados – Generalidades - Art. 45 Documentaciones: *Con las comunicaciones se deberá acompañar la siguiente documentación: a) Dictamen, b) Acto Administrativo, c) Adenda de contrato en la que se instrumente de forma clara y precisa, la modificación introducida, cuando la misma sea requerida, c) Cuando se requiera la obtención de un Código de Contratación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).*

Por lo tanto, se remite la ADENDA 1 del Contrato N° 34/2019 suscripto entre el BCP y la firma MH SOLUCIONES S.R.L, por el 20 % más, adicionándole la suma de Guaraníes Treinta y Tres Millones (₲. 33.000.000).-

Atentamente.

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Fecha: 2020.07.16 15:20:34 -04'00'

Maria Emilia Acha
Unidad Operativa de Contratación
Directora